CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA,** en usos de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, el Decreto No. 038 de 2013 y el Decreto No. 1082 de 2015, considera:

Que de conformidad con el dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, para la selección del contratista de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión con el objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2027"**. Bajo la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y la experiencia laboral. Se deja constancia del acopio de la propuesta presentada por **ANYELINE SOFIA ASSIA MONTERROZA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1083032433 expedida en Sincelejo (Sucre), en calidad de Representante Legal de la Sociedad Comercial **EXTRALEGAL S.A.S**, identificada con NIT: 901.458.406-1

Que de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos presentados adjuntos a la propuesta relacionados con la preparación académica y experiencia.

CERTIFICO QUE

He verificado previamente la documentación allegada por **ANYELINE SOFIA ASSIA MONTERROZA**. identificada con cedula de ciudadanía número 1083032433 expedida en Sincelejo (Sucre), en calidad de Representante Legal de la Sociedad Comercial **EXTRALEGAL S.A.S**, identificada con NIT: 901.458.406-1**,** es **IDONEA** para ejecutar las actividades concernientes a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2027".** Por haber acreditado los requisitos habilitantes dispuestos en el estudio previo y en certificado de inexistencia.

Se expide la presente certificación a los 13 días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente,

Karina M. Cantillo C.

KARINA MARIA CANTILLO CEVERICHE
Jefe Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ			